



# MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero  
municipalmayor1520@gmail.com 0985-952778

*Todos por Otaño*

## CONTRATO N°04/2025

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el SR. LEONARDO MORÍNIGO GONZÁLEZ con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL y el SR. EBER RENÉ CUBAS CUBAS, SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE JUAN MANUEL FRUTOS, cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2025 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE JUAN MANUEL FRUTOS-ID 461.739

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.739

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°04/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO la adjudicación fue realizada según acto administrativo N°582/2025.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

| N° | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DE RUBRO                                                                                   | UN  | CANTIDAD | PRECIO UN. | PRECIO TOTAL |
|----|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|------------|--------------|
| 1  | 72131601-013       | Limpieza general del terreno de obras.-                                                                | M2  | 3.250,00 | 417        | 1.355.250    |
| 2  | 72131601-9974      | Replanteo de obra, con Equipo Topográfico -                                                            | M2  | 3.250,00 | 668        | 2.171.000    |
| 3  | 82101502-004       | Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica) - | GL  | 1,00     | 1.484.288  | 1.484.288    |
| 4  | 82101502-004       | Carteles de señalización de chapa N° 24 (0,30 x 0,80) -                                                | LIN | 2,00     | 179.659    | 359.318      |
| 5  | 72102905-001       | Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-                                                | M2  | 3.250,00 | 1.630      | 5.297.500    |
| 6  | 72102905-001       | Compactación Mecánica de suelo -                                                                       | M2  | 3.250,00 | 2.401      | 7.803.250    |
| 7  | 72102905-001       | Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0,20 m) -                               | M2  | 2.692,00 | 6.345      | 17.080.740   |

Eber René Cubas Cubas  
SECRETARIO GENERAL  
Municipalidad de  
Mayor Julio D. Otaño

Constructora  
**SANTO DOMINGO**  
de José Domingo Ferreira M.  
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.  
s2constructorasantodomingo1@gmail.com  
CEL (0985) 758 947

Leonardo S. Morínigo González  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Mayor Julio Domingo Otaño



# MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/ Bernardino Caballero  
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

*Todos por Otaño*

|                  |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |          |           |             |
|------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------|-----------|-------------|
| 8                | 72101703-004 | CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0 15m espesor de cordon 0,12 m ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1 3 3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada. | ML | 725,00   | 89 800    | 65.105.000  |
| 9                | 72101703-004 | CORDON ESCONDIDO de H° desarrollo 30 m espesor 0 20 m - cargado in situ -                                                                                                                                                                                                                                        | ML | 70,00    | 66 764    | 4 673 480   |
| 10               | 72131701-002 | Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0 15 m) -                                                                                                                                                                                                                                              | M2 | 2.692,00 | 41.002    | 110 377.384 |
| 11               | 72131701-024 | BADEN DE H°. Espesor 0 15m. Cargado in situ (1,3,3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.                                                                                                                                                                                                       | M3 | 19,10    | 1.100.000 | 21.010.000  |
| 12               | 72102905-001 | Compactacion inicial, diaria y final                                                                                                                                                                                                                                                                             | m² | 2.692,00 | 1.901     | 5.117.492   |
| 13               | 72131701-002 | Enripiado con piedra triturada de bla, sobre pavimento empedrado                                                                                                                                                                                                                                                 | m² | 2.692,00 | 2.205     | 5.935.860   |
| 14               | 72131601-013 | Limpieza general y final del sitio de obras.                                                                                                                                                                                                                                                                     | m² | 3.250,00 | 376       | 1.222.000   |
| MONTO ADJUDICADO |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |          |           | 248.992.562 |

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

**PLAZO:** 120 DIAS CORRIDOS CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DE OBRA.

**LUGAR:** CALLE JUAN MANUEL FRUTOS

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: SR. EBER RENE CUBAS CUBAS- SECRETARIA GENERAL

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

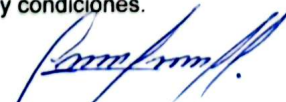
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

  
Eber René Cubas Cubas  
SECRETARIO GENERAL  
Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño

  
Construtora  
**SANTO DOMINGO**  
de José Domingo Ferreira M  
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL  
✉ constructorasantodomingo1@gmail.com  
CEL (0385) 758 947

  
Leonardo S. Morinigo González  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Mayor Julio Dionisio Otaño



## MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero  
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

*Todos por Otaño*

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Municipalidad de Mayor Otaño, República del Paraguay a los 03 días del mes de abril del año 2025.



*Rene Cubas*  
Rene Cubas Cubas  
Secretario Municipal

*José Domingo Ferreira*  
Sr. José Domingo Ferreira Martínez  
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

Constructora  
**SANTO DOMINGO**  
de José Domingo Ferreira M.  
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL.  
construtorasantodomingo@gmail.com  
CEL (0985) 952778



*Leonardo Salvador Morinigo*  
Sr. Leonardo Salvador Morinigo  
Intendente Municipal